



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00942158- -UNC-ME#FP

VISTO:

La presentación de la propuesta de la Jornada Dialogando acerca de la entrevista, presentada por la Mgter. Mgter. Mónica Soave; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es organizada por el Programa Atención clínica a la comunidad: Entrevistas, evaluaciones diagnósticas e intervenciones psicológicas, desde el Proyecto de promoción y prevención CONSTRUYENDO EXPERIENCIAS EN SALUD Y VINCULACIÓN SOCIAL aprobados por RHCD 231/19;

Que la Jornada aspira a presentar las actividades prácticas realizadas desde la cátedra de Entrevista Psicológica y el Programa de extensión y sus resultados, en colaboración con la cátedra equivalente de UDELAR-Montevideo, para compartir dialógicamente aprendizajes sobre el rol del entrevistador;

Que la actividad, está dirigida a estudiantes, graduados/as y público en general e integra las tareas académicas con las de investigación y extensión;

Que la citada Jornada propone los siguientes objetivos generales: Cooperar en los saberes disciplinares desde una perspectiva integral de docencia, investigación y extensión, en servicios de atención, prevención y promoción de la salud en los espacios abiertos a la comunidad de las Facultades de Psicología de la UDELAR y de la UNC; Brindar una instancia de formación e investigación internacional a alumnos de grado en problemáticas emergentes de una práctica real con carácter extensionista;

Que la propuesta cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización de la Jornada Dialogando acerca de la entrevista, presentada por la Mgter. Mónica Soave DNI 18017375, el día 15 de noviembre de 2022 en la Facultad de Psicología, de acuerdo al anexo de tres (3) fojas que forma parte de la presente resolución.-

Artículo 2º: La/s responsable/s de la actividad detallada en el Anexo deberán elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido; número de DNI y correo electrónico de los participantes hayan cumplido con la asistencia, dentro de los diez (10) días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 3º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar y archivar.